

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“PROMOCIÓN UEFA CHAMPIONS LEAGUE 2016-2017”**

**PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL** EURO 6000 S.A (en adelante EURO 6000), y las Entidades Financieras participantes realizarán una promoción dirigida a todos los titulares de tarjetas de marca EURO 6000 Maestro y Mastercard (en adelante Tarjetas EURO 6000), emitidas por dichas Entidades y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. La relación de las Entidades participantes del Sistema EURO 6000 está disponible en <https://www.euro6000.com/>

La promoción tendrá lugar bajo la modalidad de “sorteo gratuito” y se llevará a cabo desde el día **17 de noviembre de 2016 y hasta el 9 de mayo de 2017** (ambos inclusive) en las condiciones que más adelante se detallan. No obstante lo anterior, y dada la mecánica promocional establecida, el periodo de participación podrá finalizar con anterioridad a la fecha prevista si todos los equipos españoles resultaran desclasificados de la competición UEFA CHAMPIONS LEAGUE 2016-2017.

**SEGUNDA.- OBJETIVO** El principal objetivo de esta promoción es aumentar la notoriedad del programa “Privilegios EURO 6000” e incrementar el uso, el conocimiento y el valor añadido de las tarjetas EURO 6000 Maestro y Mastercard. Para ello se sortearán (de acuerdo al calendario de sorteos establecido en el apartado cuarto de estas bases) una serie de premios entre todos los suscriptores de la Newsletter de Privilegios EURO 6000 (tanto suscriptores habituales como nuevos suscriptores, en adelante “Suscriptores”) que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

**TERCERA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR** Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas titulares de tarjetas EURO 6000 Maestro y/o Mastercard que sean suscriptores de la Newsletter de Privilegios EURO 6000, cuyos formularios no carezcan de ninguno de los datos solicitados (Entidad Financiera, nombre y apellidos, identificación NIF/NIE o pasaporte, email, número de móvil, código postal, fecha de nacimiento, sexo) y que acepten participar de acuerdo a estas bases. Aquellas suscripciones que carezcan de alguno de estos datos, o aquellas en las que se hubieran facilitado datos no veraces, quedarán automáticamente fuera de la promoción.

Se considerará que una tarjeta es EURO 6000 Maestro o Mastercard siempre y cuando esa tarjeta tenga un “BIN” dado de alta en las tablas de MASTERCARD INTERNATIONAL y su licencia se haya tramitado a través de MasterCajas (antes EUROPAY 6000), e incluya en su diseño el logo EURO 6000 junto con los logos Maestro o Mastercard.

**CUARTA.- MECÁNICA PROMOCIONAL** La promoción está condicionada a la participación de los equipos españoles en las fases afectadas por esta promoción, es decir, Jornadas 5 y 6 de la Fase de Grupos, Octavos, Cuartos de Final y Semifinal de la vigente competición de la UEFA Champions League. Por tanto, durante el periodo promocional se propondrán distintas porras en función de las jornadas restantes de la Fase de Grupos así como de las fases posteriores a las que vaya pasando al menos uno de los equipos españoles, hasta un máximo de 8 porras.

En los días previos al inicio de cada una de las fases, cuando UEFA haga público el calendario de partidos, se habilitará el formulario/porra gratuita de participación para todos los suscriptores que podrán cumplimentar con sus pronósticos. Se habilitarán por tanto un máximo de 8 porras conforme al siguiente calendario:

- **Porra 1:** correspondiente a los partidos de la Jornada 5 que se celebrarán los días 22 y 23 de noviembre de 2016. Se podrá participar hasta las 18:00h del día 22 de noviembre de 2016.
- **Porra 2:** correspondiente a los partidos de la Jornada 6 que se celebrarán los días 6 y 7 de diciembre de 2016. Se podrá participar hasta las 18:00h del día 6 de diciembre de 2016.
- **Porra 3:** correspondiente a los partidos de ida de Octavos de Final, que se celebrarán los días 14, 15, 21 y 22 de febrero de 2017. Se podrá participar hasta las 18:00h del día 14 de febrero de 2017.
- **Porra 4:** correspondiente a los partidos de vuelta de Octavos de Final, que se celebrarán los días 7, 8, 14 y 15 de marzo de 2017. Se podrá participar hasta las 18:00h del día 7 de marzo de 2017.
- **Porra 5:** correspondiente a los partidos de ida de Cuartos de Final que se celebrarán los días 11 y 12, de abril de 2017. Se podrá participar hasta las 18:00h del día 11 de abril de 2017.
- **Porra 6:** correspondiente a los partidos de vuelta de Cuartos de Final que se celebrarán los días 18 y 19 de abril de 2017. Se podrá participar hasta las 18:00h del día 18 de abril de 2017.
- **Porra 7:** correspondiente a los partidos de ida de Semifinal, que se celebrarán los días 2 y 3 de mayo 2017. Se podrá participar hasta las 18:00h del día 2 de mayo de 2017.
- **Porra 8:** correspondiente a los partidos de vuelta de Semifinal que se celebrarán los días 9 y 10 de mayo de 2017. Se podrá participar hasta las 18:00h del día 9 de mayo de 2017.

Las fechas de los partidos son las establecidas según el calendario oficial de la UEFA, por lo que EURO 6000 se exime de cualquier responsabilidad por los cambios que este calendario pueda sufrir.

Además de ser titular de tarjeta EURO 6000 Maestro y/o Mastercard y ser suscriptor de la Newsletter de Privilegios EURO 6000, para poder participar en cada porra se deberá:

- **Cumplimentar de forma completamente gratuita un formulario de participación que incluirá:**
  - **Pronóstico de resultado** de los partidos correspondientes al campeonato UEFA Champions League en los que jueguen equipos españoles.
  - **Número total de goles marcados por los equipos españoles en cada una de las jornadas de la competición.**
  - **Número total de tarjetas amarillas** mostradas a todos los equipos españoles en cada jornada de la competición.
- Seleccionar el premio al que desea optar para el caso de los premios tipo A.
- Haber realizado al menos 1 operación de compra con su tarjeta EURO 6000 Maestro y/o Mastercard de su Entidad durante el periodo indicado a continuación:

- Sorteos Porra 1: del 24 de septiembre al 23 de noviembre.
- Sorteos Porra 2: del 9 de octubre al 8 de diciembre.
- Sorteos Porras 3 y 4: del 16 de enero al 15 de marzo.
- Sorteos Porras 5 y 6: del 20 de febrero al 19 de abril.
- Sorteos Porras 7 y 8 y Sorteo Final: del 24 de septiembre al 10 de mayo.

Solo se permitirá una participación por persona y porra, no obstante, cada porra permitirá acumular tantas participaciones para el sorteo que corresponda como aciertos en los pronósticos y número de tarjetas amarillas y goles propuestos en cada una de ellas que se realicen.

Una vez finalizados cada uno de los partidos, EURO 6000 celebrará los sorteos descritos en la base quinta siguiente.

**QUINTA.- MECÁNICA DE LOS SORTEOS** Se celebrarán un máximo de 6 sorteos para la adjudicación de los premios, 5 sorteos para la adjudicación de premios Tipo A, C y D, y un Sorteo Final en el que sorteará el premio Tipo B. EURO 6000 se reserva la facultad de modificar, cancelar o adelantar la fecha de los sorteos inicialmente prevista por cualquier motivo, y en particular, en caso de que los equipos españoles sean eliminados de la competición UEFA Champions League.

EURO 6000 presentará ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid los listados de participantes a partir de los cuales se celebrarán los siguientes sorteos:

- **Cuatro sorteos para determinar los ganadores de los Premios Tipo A:** Se celebrarán entre los acertantes de al menos uno de los pronósticos de resultado de partido correspondientes a cada una de las porras celebradas. Los sorteos tendrán lugar previsiblemente los días 24 de noviembre de 2016, 9 de diciembre, 16 de marzo y 20 de abril de 2017. En cada uno de los sorteos se extraerán **4 ganadores por cada listado** de preferencia de equipo, que corresponderán a los preseleccionados como ganadores, además de **16 suplentes** por cada listado de preferencia de equipo.

Se entenderá por resultado el número de goles marcado por cada equipo en cada uno de los partidos al final de los 90 minutos de juego, independientemente de que haya prórroga o penalties.

- **Un sorteo Final para determinar el ganador del Premio tipo B:** Se celebrará entre los acertantes de cualquiera de los pronósticos de cualquiera de las porras, es decir, tanto de los pronósticos de los partidos como del número de tarjetas o goles. El sorteo se celebrará el día 11 de mayo de 2017. En el sorteo se extraerá **1 ganador y 8 suplentes**.

- **Cinco sorteos para determinar los ganadores de los Premios tipo C:** Se celebrarán entre todos los participantes de cada una de las rondas y con independencia de que hubieran o no acertado con sus pronósticos. Los sorteos se celebrarán previsiblemente los días 24 de noviembre, 9 de diciembre, 16 de marzo, 20 de abril y 11 de mayo de 2017. En cada uno de los sorteos se extraerá **1 ganador y 8 suplentes**.

- **Cinco sorteos para determinar los ganadores los Premios Tipo D:** Se celebrarán entre todos los participantes que hubieran acertado el pronóstico de número de tarjetas amarilla y/o goles marcados por los equipos españoles. Los sorteos se celebrarán previsiblemente los días 24 de noviembre, 9 de diciembre, 16 de marzo, 20 de abril y 11 de mayo de 2017. En cada uno de los sorteos se extraerá **1 ganador y 8 suplentes**.

El premio pasará a un suplente en el caso de que concurra alguno de los siguientes supuestos: identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, imposibilidad de localización, imposibilidad de justificar la titularidad de la tarjeta EURO 6000 en el momento de la entrega del premio, falta de aceptación del mismo, renuncia al mismo o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. En caso de agotarse los reservas sin que la totalidad de los premios sean asignados, estos quedarán desiertos. Asimismo, se pasaría al suplente si resultara premiada alguna tarjeta cuyo titular se encuentre en situación de morosidad, precontencioso o fallido con la Entidad emisora de su tarjeta.

**SEXTA.-PREMIOS** Los premios de esta promoción consisten en:

- **PREMIOS TIPO A:** 4 premios, consistentes cada uno de ellos en 2 entradas para cada uno de los partidos que se celebren en territorio español, a considerar desde la Jornada 6 de la Fase de Grupos, y en los que participe alguno de los equipos españoles clasificados en cada ronda y que tengan lugar con posterioridad al sorteo en el que se adjudique cada uno de dichos premios, lo que quiere decir que el sorteo de estos premios queda condicionado al pase y participación de los equipos españoles en la fase siguiente de la competición según corresponda en cada caso (Jornadas 6 de la Fase de Grupos y Octavos, Cuartos de Final y Semifinal). En el supuesto de que en alguno de los partidos llegaran a enfrentarse dos equipos españoles, las entradas sorteadas permiten asistir al partido que el equipo seleccionado por el participante juegue en casa.
- **PREMIO TIPO B:** 1 premio que será adjudicado mediante Sorteo Final consistente en 2 entradas para la Final de la UEFA Champions League 2017 que se celebrará en el Estadio Nacional de Gales, Cardiff el 3 de junio de 2017.
- **PREMIOS TIPO C:** 1 TV Samsung 43" UE43KU6400. Se sortearán un total de 5 premios de este tipo, uno por sorteo.
- **PREMIOS TIPO D:** 1 PLAYSTATION 4 SLIM 500GB NEGRO. Se sortearán un total de 5 premios de este tipo, uno por sorteo.

En el caso de los premios TIPO A y TIPO B, estos consistirán exclusivamente en las entradas para asistir a los partidos, no estando por tanto incluidos traslados, estancias, dietas ni ningún otro coste derivado del disfrute del premio que deberá ser asumido por el ganador.

EURO 6000 se reserva la posibilidad de sustituir los antedichos premios por otros de similares características y valor.

**SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE RESULTADOS** El premiado será el suscriptor de la Newsletter de Privilegios EURO 6000 titular de tarjeta, independientemente de la persona física o jurídica que figure como titular del contrato de la tarjeta.

Una vez realizado cada uno de los sorteos se enviarán a las Entidades los datos de los seleccionados para que comprueben que han realizado la operación de compra con su tarjeta, cuyos plazos variarán, en función de la porra en la que participen, de acuerdo a lo establecido en el apartado tercero de estas bases. Para esto las Entidades cuentan con un plazo de 24 horas desde el envío de la comunicación por parte de EURO 6000. Una vez que la Entidad realice esta comprobación pueden ocurrir 2 supuestos:

1. Que el cliente haya realizado la operación de compra en el período correcto en cada caso y cumpla con el resto de condiciones de esta promoción. En este caso, la Entidad debe contestar a EURO 6000 confirmado este hecho.
2. Que el cliente NO haya realizado la operación de compra en el período establecido de acuerdo a la fecha de su participación o NO cumpla con alguna de las condiciones de esta promoción. En este caso la Entidad debe informar a EURO 6000 de que este cliente NO es finalmente ganador. EURO 6000 pasará al primer suplente y el proceso comenzará de nuevo como se ha explicado anteriormente.

En caso de que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos de estas bases, el premio que le haya correspondido se adjudicará al suplente correspondiente.

Una vez realizadas las comprobaciones expuestas más arriba en este mismo punto y por tanto adjudicado el premio, se comunicará a la persona de contacto de la suscripción al Newsletter de Privilegios EURO 6000 que ha resultado premiada a través de un correo electrónico, informándole de su condición de premiado, asimismo se le remitirán en ese mismo correo los documentos oficiales de aceptación del premio, que deberá devolver debidamente cumplimentados y firmados en el **plazo de 24 horas** desde la remisión del citado email adjuntando además una fotocopia de su NIF, NIE o Pasaporte, con el fin de que puedan ser efectuadas, en su caso, las retenciones mencionadas en la base décima siguiente.

**OCTAVA.- ENTREGA DE PREMIOS** El premio será entregado, de acuerdo a lo especificado en estas bases, al suscriptor del Newsletter de Privilegios EURO 6000 que cumpla con estas bases, independientemente de que el titular del contrato o de la cuenta de cargo sea una persona física o jurídica. En el momento de la entrega efectiva del premio, el ganador debe poder justificar que es titular de una tarjeta EURO 6000.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales así como mostrar su NIF, NIE o Pasaporte. El ganador deberá firmar en todo caso un documento justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Los premiados tendrán que aceptar el premio mediante firma atendiendo al plazo establecido en la base octava, de lo contrario, perderán sus derechos asignándose el premio al correspondiente suplente.

Teniendo en cuenta que los premios consisten en la asistencia a partidos de fútbol de la UEFA Champions League 2016-2017, los agraciados se atenderán a las fechas de los mismos, sin que estas puedan ser modificadas de ningún modo.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio obtenido, sin embargo no podrán en ningún caso canjearlo por su importe en metálico, ni por la asistencia a cualquier otro partido que no se encontrara descrito de acuerdo con las presentes bases.

**NOVENA.- OPERACIONES** A efectos de esta promoción, se entiende por operaciones de compra en comercios todas las operaciones de compra realizadas con las tarjetas EURO 6000 Maestro y Mastercard, durante los períodos establecidos en estas bases sea cual sea el importe o moneda, la tipología de la operación: on-line u off-line, con independencia de quien sea la Entidad financiera adquirente del establecimiento en que se realicen o del país en que dicha operación se haya realizado. Se incluyen como operaciones de compra a efectos de esta promoción todas las operaciones de compra en cajeros tales como recarga de móviles, compra de entradas, pago de recibos e impuestos, etc

Quedan expresamente excluidas las siguientes operaciones:

- Las disposiciones de efectivo en cajeros automáticos y oficinas en cualquier lugar del mundo, carga de monederos electrónicos abiertos o cerrados, así como el consumo con monederos electrónicos sean con tarjeta mixta o no.
- Las operaciones on-line que hayan sido denegadas, cualquiera que sea el criterio de denegación.
- Las operaciones off-line que se realicen con tarjetas incluidas en listas de negativos, desde el día en que se den de alta en la lista de negativos general de CECABANK.
- Operaciones de devoluciones y anulaciones de compra que se hubieran realizado con fecha anterior a la celebración del sorteo.
- Consultas de saldos y últimos movimientos, o cualquier otro tipo de consultas que pudieran tener establecidas las Entidades en sus terminales.
- Aquellas operaciones que se puedan considerar de prueba, normalmente de muy bajo importe, y justificables únicamente por causas operativas.
- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por las Entidades.
- Se deja a criterio de cada Entidad la participación de las tarjetas de empresa. En caso de participar y resultar ganadora, el premio será entregado a la persona física titular de la tarjeta independientemente de quien sea el titular del contrato o la cuenta de cargo.
- Aquellas operaciones de compra realizadas con otros dispositivos ajenos a la propia tarjeta: Telepeaje Interoperativo “ Vía T”, Pagos con móvil, que no impliquen el uso de la tarjeta de la que el cliente es titular, etc.

- Aquellas operaciones realizadas con tarjetas prepago en la medida en que estas tarjetas pueden ser anónimas y aún siendo nominativas pueden estar en poder de personas que no sean clientes de las Entidades EURO 6000.
- Tarjetas de Gasóleo bonificado.

**DÉCIMA.- FISCALIDAD** A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; por lo que, en su caso, corresponderá a la Entidad mercantil EURO 6000 la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción, de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, EURO 6000 practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y , en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido y el importe del ingreso a cuenta practicado, junto con el resto de las rentas que perciba y de cuyo cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. EURO 6000 no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener en la fiscalidad del ganador que serán, en todo caso, por cuenta de este.

**DÉCIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDADES** EURO 6000 y la Entidad correspondiente no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que puedan afectar a las transacciones y envíos de las comunicaciones y premios a clientes.

La imposibilidad de disfrute del premio imputable al ganador por enfermedad, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa, no dará lugar a compensación alguna.

**DÉCIMO SEGUNDA.- FRAUDE** En el caso de que EURO 6000 o cualquier Entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá unilateralmente eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que EURO 6000 ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible acción fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, EURO 6000 se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

**DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE BASES Y DE PREMIOS** Por el mero hecho de participar en la presente promoción, se entiende que los participantes aceptan sus bases y el criterio con que EURO 6000 y/o las Entidades emisoras resuelven cualquier cuestión relacionada con el sorteo. La simple aceptación del premio por parte del ganador implicará necesariamente que autoriza a EURO 6000 y a la Entidad emisora a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción.

Los premios objeto de la presente promoción no pueden ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni cederse a un tercero, salvo expresa autorización de EURO 6000.

**DÉCIMO CUARTA.- DATOS PERSONALES** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, en relación con los datos facilitados por los participantes en esta promoción, y los que se obtengan durante la relación que mantenga EURO 6000 S.A, el usuario consiente su incorporación a los sistemas de información o ficheros inscritos en el Registro general de la Agencia de Protección de Datos.

En relación con tales datos, el usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del enlace “Gestiona tus Datos” ubicado en la web <https://www.euro6000.com/> o bien dirigiéndose por escrito al responsable de los ficheros, que es EURO 6000 S.A en la siguiente dirección: Caballero de Gracia 28-30, 28013 Madrid, o en la siguiente dirección de correo electrónico: [proteccion.datos@euro6000.es](mailto:proteccion.datos@euro6000.es).

Los datos cuyo tratamiento autoriza, serán tratados conforme a las exigencias legales, y se adoptarán las medidas de seguridad adecuadas que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Asimismo, al aceptar la Política de confidencialidad correspondiente a la web <https://www.euro6000.com/> el usuario autoriza expresamente a EURO 6000 S.A. el tratamiento de los datos facilitados, con el objeto de poder incluirlos en los sorteos que se celebren, y ofrecerle la información, productos o servicios que mejor se adecuen a su perfil.

Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas colaboradoras especificadas en <https://www.euro6000.com/> a los solos efectos de gestionar la entrega de los premios, y garantizar la aplicación de las promociones vigentes en cada momento.

Igualmente, el suscriptor autoriza la cesión de sus datos a la Entidad Financiera indicada por él mismo, con fines publicitarios y de prospección comercial, de forma que dicha Entidad pueda dirigirle ofertas de sus promociones, productos o servicios a través del correo electrónico indicado, o de cualquier otro medio de comunicación electrónico equivalente.

Asimismo, le informamos que puede ejercer frente a esa Entidad sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación al tratamiento de sus datos personales.

**DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES** Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO) y

además estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <https://www.euro6000.com/> y en <http://champions.euro6000.com>

**DÉCIMO SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN** Los ganadores autorizan a EURO 6000 y a la Entidad Financiera de la cual son clientes, a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario que estimen oportuno relacionado con la presente acción sin contraprestación económica alguna.

Igualmente, se podrá dar a conocer dicho resultado a través de la web de EURO 6000 y de las diferentes plataformas sociales como Facebook y Twitter de EURO 6000 y web corporativa EURO 6000 y canales de las Entidades Financieras de las que los premiados sean clientes.